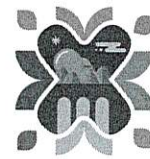




CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-029-2025, RELATIVO A LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BANCOS ENTRE CALLE NORTE-SUR Y CALLE CIRCUITO INDUSTRIAL, Y ANDADOR BANCOS, ENTRE CALLE NORTE-SUR Y CALLE CIRCUITO INDUSTRIAL, DE LA COLONIA EL INGENIO (CENTRAL DE ABASTOS), EN XALAPA, VERACRUZ”.

En Xalapa, Veracruz a **11 de abril de 2025**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ello con fundamento al transitorio tercero de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 27 de marzo de 2025, con la invitación a las personas morales **Construcciones y Proyectos Saferma, S.A.S., Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. de C.V.** y la persona física el C. **Ricardo Iván Solís Sánchez**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N°. CMAS-I3P-OP-029-2025**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 31 de marzo de 2025; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 01 de abril de 2025; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 07 de abril de 2025.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:



➤ **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA.**

➤ **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAFERMA, S.A.S.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación y proceso constructivo no describe el total de los trabajos a ejecutar, así como el proceso administrativo que llevara a cabo para la contratación para la finalización de la obra.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso y disponibilidad de la maquinaria y equipo propuestos.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento pagos provisionales de los meses de 2024 y estados financieros actualizados al 28 de febrero de 2025, no anexo copia de la cédula profesional del Contador Público.

• **DOCUMENTO PT-11**

No presento copia de la Identificación Oficial del representante legal.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria en el numeral **5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA**, el programa propuesto no es incongruente entre sí y, por lo tanto, no es factible su ejecución, no realiza la programación de los trabajos en orden cronológico.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

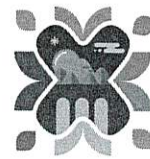
No presento cotizaciones de los materiales propuestos con mayor preponderancia.

• **DOCUMENTO PE-2**

No presento copia del factor de riesgo vigente
No presento la tabla de cálculo del Factor de Salario Real.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.



• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria en el numeral **5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA**, el programa propuesto no es incongruente entre sí y, por lo tanto, no es factible, su ejecución, no realiza la programación de los trabajos en orden cronológico.

• **DOCUMENTO PE-14**

No presento el respaldo digital solicitado en la presente convocatoria de la propuesta técnica y económica en formato PDF, así como el archivo del análisis económico en Excel y en el sistema de software de costos utilizado (Opus o Neodata).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **RICARDO IVÁN SOLÍS SÁNCHEZ**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento la planeación integral para la realización de los trabajos.
El proceso constructivo no describe de forma cronológica los trabajos a ejecutar.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso y disponibilidad de la maquinaria y equipo propuestos para la ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-3**

No anexo curriculum Vitae de la empresa y de su personal técnico, copia de contratos, de actas Entrega-Recepción que destaque las obras con similitud y magnitud de la obra que se licita.
La plantilla del personal indicado en el organigrama no coincide con lo propuesto en la carta compromiso, así mismo no integra la copia de la cédula profesional.

• **DOCUMENTO PT-4**

No cuenta con obras en proceso o terminadas relacionadas con los trabajos que se licitan.

• **DOCUMENTO PT-7**

El manifiesto no corresponde a lo estipulado en el art. 80 de la Ley número 233 de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento declaración anual 2022 y 2023 y estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presento cotizaciones de los materiales preponderantes en la presente licitación.



• **DOCUMENTO PE-2**

No integra copia de factor de riesgo vigente, tabla de cálculo del factor de salario real.

• **DOCUMENTO PE-3**

Para el equipo con clave 1017-10 Vibrador de Chicote motor 4 hp propone una potencia de 0.00000 hp, difiere con lo asentado en la descripción del equipo.

En el análisis del equipo con clave 1025-26 camión volteo 170 hp 7m3 el costo del lubricante se encuentra fuera del rango de mercado.

• **DOCUMENTO PE-5**

El porcentaje utilizado en el análisis de precios unitarios con 8.02% en indirectos de oficina y 5.45% en indirectos de campo, difiere con el calculado en el **DOCUMENTO PE-4.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

• **DOCUMENTO PE-10.3**

El total presentado en el formato no coincide con el calculado en el documento PE-6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-14**

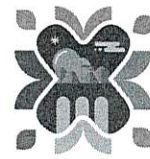
No presento el respaldo digital solicitado en la presente convocatoria de la propuesta técnica y económica en formato PDF, así como el archivo del análisis económico en Excel y en el sistema de software de costos utilizado (Opus o Neodata).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas la persona moral **Construcciones y Proyectos Saferma, S.A.S.** y la persona física el C. **Ricardo Iván Solís Sánchez**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. de C.V.** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ello con fundamento al transitorio tercero de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en



cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-029-2025**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-029-2025	"Construcción de red de alcantarillado sanitario y ampliación de red de agua potable en calle Bancos entre calle Norte-Sur y calle Circuito Industrial, y Andador Bancos, entre calle Norte-Sur y Calle Circuito Industrial, de la colonia El Ingenio (Central de Abastos), en Xalapa, Veracruz"; Se adjudica a la persona moral: Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. de C.V. , con un monto de \$1,110,203.68 (Un millón ciento diez mil doscientos tres pesos 68/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ello con fundamento al transitorio tercero de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **15 de abril del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.



Ing. Adán Burgos Monfil
Director de Operación



Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

